

# PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

---

## CAPÍTULO I. Generalidades

### Artículo 1° Objetivo

Establecer los procedimientos del financiamiento de proyectos de investigación a cargo de los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad.

### Artículo 2° Finalidad

Incrementar la cantidad y calidad de la producción científica y humanística de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) mediante el desarrollo de proyectos de investigación.

Incrementar el número de artículos académicos publicados en revistas indexadas vinculados a los resultados de los trabajos de investigación.

Promover los GI.

### Artículo 3° Alcance

El presente programa está dirigido a los GI, reconocidos por la UNMSM, que requieran financiamiento para realizar sus actividades de investigación.

## CAPÍTULO II. Requisitos de Postulación

### Artículo 4° Requisitos de la propuesta

Las propuestas que se presenten al concurso (Anexo 1) deberán estar enmarcadas dentro de los programas y Líneas de Investigación priorizados por cada Facultad, que estén registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) de la UNMSM. Ver enlace:

[http://vri.unmsm.edu.pe/images/vri/documentos/Programas\\_Lineas\\_inv\\_2014.pdf](http://vri.unmsm.edu.pe/images/vri/documentos/Programas_Lineas_inv_2014.pdf)

### Artículo 5° Selección de proyectos

El concurso será por áreas académicas de la Universidad (cinco) y por el Programa especial Innova San Marcos:

<b>Áreas Académicas (AA) y Programa</b>
AA Ciencias de la Salud
AA Ciencias Básicas
AA Ingenierías
AA Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
AA Ciencias Económicas y de la Gestión
Programa Innova-San Marcos

### **Artículo 6° Plazo de ejecución del proyecto**

Los proyectos de investigación tendrán un tiempo de ejecución máximo de doce (12) meses.

### **Artículo 7° Número de proyectos por GI**

El número máximo de proyectos financiados por GI será de dos (02).

### **Artículo 8° Equipo de investigadores**

Conformación mínima del equipo de investigación:

- Un (01) responsable (titular o adjunto)
- Un (01) corresponsable (titular o adjunto)
- Un (01) adherente (tesista de pre/posgrado)

### **Artículo 9° Requisitos del investigador responsable y corresponsable**

- Haber participado en proyectos de investigación en temas relacionados con los programas y las líneas del GI.
- No presentar deudas de informes técnicos y/o económicos de proyectos de toda índole vinculada al VRIP.

## **CAPÍTULO III. Financiamiento**

### **Artículo 10° Financiamiento del proyecto**

El financiamiento para los proyectos aprobados será de hasta 30,000 soles, en las partidas que se señalan en el Anexo 2, del cual 6,000 soles corresponderán al incentivo a los investigadores, según la fórmula del Art. 11°, independiente del monto asignado.

Solo se permitirá transferencias de incentivos a bienes o/a servicios, y de servicios a bienes.

Dependiendo del tipo de proyecto, el monto asignado puede variar tomando en consideración el monto máximo a financiar.

## Artículo 11° Asignación del fondo

- a. El VRIP autorizará el desembolso de la asignación en una o dos armadas de acuerdo con el responsable, al inicio de la ejecución del proyecto.
- b. El incentivo a los investigadores está incluido en el presupuesto del proyecto. El responsable del proyecto lo otorga solo a los docentes ordinarios a través del VRIP.
- c. El incentivo será pagado previo informe del responsable sobre el cumplimiento de cada investigador del proyecto.
- d. Independientemente del monto asignado al proyecto de investigación, la distribución de los incentivos se realizará según la siguiente fórmula:

$$(N + 1) * i = 6000$$

Donde;

Monto asignado al responsable del proyecto =  $2 * i$

Monto asignado al corresponsable/investigador =  $1 * i$

N = número total de investigadores docentes de la UNMSM del proyecto (responsable + corresponsable + adjunto)

i = monto base del incentivo para cada investigador docente del proyecto.

- e. El docente recibe un incentivo por proyecto, hasta un máximo de dos (2) proyectos.

## Artículo 12° Plazo de rendición económica

La fecha límite para rendición de cuentas del financiamiento recibido será en octubre del año presupuestal correspondiente.

# CAPÍTULO IV. Evaluación y Resultados

## Artículo 13° Proceso de evaluación

Para la evaluación del proyecto de investigación, el VRIP conformará el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación (CEPI) el cual podrá estar integrado por investigadores que estén fuera del proceso concursal o externos, que no tengan conflicto de intereses y con experiencia proba en el área de investigación correspondiente.

Los evaluadores que conformen el CEPI revisarán las propuestas según la temática de cada proyecto de investigación tomando en consideración el formato de evaluación creado para este fin (Anexo 3).

La evaluación de coherencia entre el presupuesto solicitado y las actividades descritas en cada proyecto, será realizada por los evaluadores según formato. Los evaluadores podrán recomendar el reajuste del presupuesto en base a la información proporcionada y su coherencia.

El VRIP será el responsable de reajustar el presupuesto. En caso que el responsable del proyecto no acepte el reajuste del presupuesto, el proyecto será descalificado y el financiamiento se otorgará al proyecto accesitario.

El VRIP elabora el informe con los resultados del concurso para la emisión de la Resolución Rectoral.

## **Artículo 14° Resultados**

El VRIP informará los resultados de los proyectos ganadores a las Unidades de Investigación (UI) de las respectivas facultades.

Los resultados oficiales emitidos por el VRIP son definitivos e inapelables y serán publicados en la página web del VRIP.

## **CAPÍTULO V. Monitoreo**

### **Artículo 15° Responsable de monitoreo**

El VRIP es responsable del monitoreo, que consistirá en el seguimiento académico y económico de los proyectos financiados.

### **Artículo 16° Informes finales**

Se presentarán los siguientes informes:

1. Informe económico de la asignación.
2. Informe académico con los resultados del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades propuesto en el proyecto.

Su incumplimiento inhabilitará la participación en las siguientes convocatorias.

### **Artículo 17° Productos entregables**

Finalizado el plazo de ejecución del proyecto, el responsable deberá presentar los resultados de la investigación. El plazo máximo de presentación será de veinticuatro (24) meses después de concluida la ejecución del proyecto, bajo responsabilidad funcional. Se considera producto entregable:

- a. Artículos publicados o aceptados en revistas indizadas, y/o
- b. Libros o capítulos de libro especializado producto de la investigación, y/o
- c. Las tesis propuestas sustentadas, y/o
- d. Registro/inscripción de solicitud de protección de propiedad intelectual y de transferencia tecnológica.

Su incumplimiento inhabilitará al responsable y a los integrantes del proyecto en la participación de próximos concursos, hasta que subsane la observación.

### **Artículo 18° Protección de propiedad intelectual**

En el caso de los proyectos del Programa *Innova-San Marcos*, los productos de la investigación que conduzcan a propiedad intelectual no deberán ser divulgados por el equipo de investigación. Para ello previamente deberá firmar un compromiso de confidencialidad (Anexo 4).

### **Artículo 19° Disposición complementaria**

Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el VRIP.

## ANEXO 1

### FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

*(Se registra en línea a través del sistema RAIS)*

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. Título del proyecto
- 1.2. Tipo de proyecto
- 1.3. Responsable del estudio
- 1.4. Grupo de Investigación
- 1.5. Unidad/Instituto/Centro de Investigación
- 1.6. Facultad
- 1.7. Línea de investigación
- 1.8. Código OCDE
- 1.9. Lugares de ejecución

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- 2.1. Título
- 2.2. Resumen ejecutivo
- 2.3. Palabras clave
- 2.4. Antecedentes, estado de arte y planteamiento de problema
- 2.5. Objetivos
  - 2.5.1. General
  - 2.5.2. Específicos
- 2.6. Justificación
- 2.7. Hipótesis
- 2.8. Metodología de trabajo
- 2.9. Calendario de actividades
- 2.10. Referencias bibliográficas
- 2.11. Contribución e impacto
- 2.12. Presupuesto de acuerdo a las partidas por actividades programadas (Anexo 2)

#### **3. EQUIPO DE INVESTIGADORES**

- 3.1. Responsable del proyecto
- 3.2. Equipo de investigadores
- 3.3. Tesistas

## ANEXO 2

### PARTIDAS PRESUPUESTALES

#### FINANCIABLES

##### A. Materiales e Insumos

- Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- Licencias de Software especializado para el desarrollo del proyecto de tesis.
- Repuestos de instrumentos o equipos.

##### B. Bienes de capital

- Gastos por compra de bienes de capital (equipos e instrumentos, libros) hasta un 30% del monto subvencionado.

##### C. Servicios

- Servicio de personal técnico de campo.
- Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas.
- Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos.

##### D. Pasajes y Viáticos

- Pasajes nacionales para actividades de campo explícitamente incluidas en el proyecto de tesis, asimismo alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje, para actividades relacionadas directamente al proyecto de tesis.

##### E. Otros

- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- Servicios de transporte para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- Útiles de oficina, fotocopias e impresiones.

#### NO FINANCIABLES

Costos o gastos que no se aceptan como parte del financiamiento:

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio.
- Gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

## ANEXO 3

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

#### (a) Criterios para la evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN*		PUNTAJES MÁXIMOS		
		c/u	Parcial	Máximo
<b>A. ANTECEDENTES, ESTADO DE ARTE Y PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA</b>				<b>12</b>
	<b>A.2.</b> Antecedentes citados y el estado de arte en relación con el problema planteado.		6	
	<b>A.3.</b> Adecuada claridad conceptual que explica el problema en estudio.		6	
<b>B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:</b> Claridad del objetivo general. Coherencia y secuencialidad de los objetivos específicos				<b>8</b>
<b>C. JUSTIFICACIÓN:</b> Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas y líneas de investigación de la Universidad y el País				<b>6</b>
<b>D. HIPÓTESIS:</b> Clara y coherente con el problema central				<b>6</b>
<b>E. METODOLOGÍA DE TRABAJO:</b> Consistencia de la metodología propuesta, definición de actividades para el cumplimiento de los objetivos.				<b>12</b>
<b>F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:</b> Guarda una relación lógica entre los objetivos y metas de la investigación y la secuencia de actividades				<b>4</b>
<b>G. CALIDAD DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN:</b> Originalidad y viabilidad de la investigación				<b>8</b>
<b>H. CONTRIBUCIÓN E IMPACTO:</b> Describe el aporte científico que se espera obtener de la aplicación de los resultados de la investigación				<b>10</b>
<b>I. COLABORACIÓN EXTERNA**:</b> Financiamiento y/o asistencia técnica externa para el desarrollo del proyecto				<b>4</b>
<b>J. PRESUPUESTO:</b> Coherencia del presupuesto solicitado con las necesidades del proyecto de investigación.				<b>6</b>
<b>SUB TOTAL</b>				<b>76</b>
<b>K. FORMACIÓN DE RRHH EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> (Inclusión de estudiantes pre/posgrado)				<b>10</b>
	<b>K.1</b> Tesista de Bachillerato	2		
	<b>K.2</b> Tesista de Licenciatura o Segunda Especialidad	4		
	<b>K.3</b> Tesista de Maestría	6		
	<b>K.4</b> Tesista de Doctorado	8		
<b>SUB TOTAL</b>				<b>10</b>
<b>L. EQUIPO DE INVESTIGADORES</b> (Experiencia y capacidad de investigadores)				<b>14</b>
	<b>L.1</b> Índice <i>h</i> de los investigadores (promedio del $h \geq 4$ corresponde a 4)		4	
	<b>L.2</b> Experiencia del equipo de investigadores (RAIS: últimos 7 años). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntaje Final= <math>(\sum \text{PRAIS} \times 0.1/N)</math> Donde: <math>\sum \text{PRAIS}</math> es la sumatoria del puntaje RAIS de todos los investigadores <math>N</math> = número de investigadores</li> <li>• Investigador en REGINA: +3 puntos</li> </ul>		10	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>14</b>

<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
--------------	------------

\* Puntaje mínimo en evaluación: 30 pts.

\*\* Acreditado por un documento de compromiso del cooperante.

**(b) Criterios para la evaluación del programa *Innova-San Marcos***

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES MÁXIMOS		
		c/u	Parcial	Máximo
<b>A. ANTECEDENTES, ESTADO DE ARTE Y PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA</b>				<b>6</b>
	<b>A.2</b> Antecedentes y el estado de arte en relación con el problema planteado.		3	
	<b>A.3</b> Adecuada claridad conceptual que explica el problema en estudio.		3	
<b>B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:</b> Claridad del objetivo general. Coherencia y secuencialidad de los objetivos específicos.				<b>4</b>
<b>C. JUSTIFICACIÓN:</b> Relevancia, valor innovador y tecnológico, relación con los programas de investigación prioritarios de la Universidad y el País.				<b>6</b>
<b>D. HIPÓTESIS:</b> Clara y coherente con el problema central				<b>4</b>
<b>E. METODOLOGÍA DE TRABAJO:</b> Consistencia de la metodología propuesta, definición de actividades para el cumplimiento de los objetivos.				<b>6</b>
<b>F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:</b> Guarda una relación lógica entre los objetivos y la secuencia de actividades				<b>4</b>
<b>G. CALIDAD DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN:</b> Originalidad y viabilidad de la investigación				<b>6</b>
<b>H. IMPACTO:</b> Describe la aplicabilidad de los resultados o producto en la solución inmediata de problemas o necesidades tecnológicas.				<b>12</b>
<b>I. PRESUPUESTO:</b> Pertinencia y coherencia del presupuesto solicitado en cada partida para la ejecución del proyecto según las actividades programadas.				<b>6</b>
<b>J. ENTIDAD ASOCIADA Y/O COLABORADORA*</b> Vinculación con la empresa pública o privada para el desarrollo del proyecto y de recepción del producto.				<b>10</b>
<b>SUBTOTAL</b>				<b>64</b>
<b>K. PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</b>				<b>20</b>
	<b>K.1</b> Potencial de protección de propiedad intelectual (derechos de autor, patentes, modelos de utilidad, derecho de obtentor).		5	
	<b>K.2</b> Potencial de transferencia del producto al mercado a través de licencia y/o contratos.		5	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10</b>
<b>L. FORMACIÓN DE RRHH EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> (Inclusión de estudiantes)**				<b>6</b>
	<b>L.1</b> Tesista de Bachillerato	1		
	<b>L.2</b> Tesista de Licenciatura o Segunda Especialidad	2		
	<b>L.3</b> Tesista de Maestría	4		
	<b>L.4</b> Tesista de Doctorado	6		
<b>SUBTOTAL</b>				<b>6</b>
<b>M. EQUIPO DE INVESTIGADORES</b> (Experiencia y capacidad de investigadores)				<b>10</b>
	<b>M.1</b> Índice <i>h</i> de los investigadores (promedio del $h \geq 4$ corresponde a 4)		4	
	<b>M.2</b> Experiencia del equipo de investigadores (RAIS: últimos 7 años). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntaje Final= <math>(\sum \text{PRAIS} \times 0.1/N)</math></li> <li>Donde:</li> <li><math>\sum \text{PRAIS}</math> es la sumatoria del puntaje RAIS de todos los investigadores</li> <li><math>N</math> = número de investigadores</li> <li>• Investigador en REGINA: +2 puntos</li> </ul>		6	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10</b>
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

\*Acreditar obligatoriamente con carta de asociación de la institución cooperante.

\*\*En el caso que el producto no resulte en la generación de propiedad Intelectual (patente, modelo de utilidad).



## ANEXO 4

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El abajo firmante, **RESPONSABLE** del proyecto de investigación suscribe el presente COMPROMISO y se compromete a mantener la CONFIDENCIALIDAD sobre la información, conocimientos y tecnología, que ponga en conocimiento a la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos bajo los siguientes términos:

El RESPONSABLE se compromete a no difundir, divulgar o comunicar ya sea escrita, oral o visualmente; informes, planes de negocios, explicaciones, *know-how*, protocolos, procedimientos, invenciones, planos o imágenes ya sea en simposios, congresos, artículos científicos u otra actividad académica ya sea la tesis u otro documento informativo que no hayan superado un año de divulgación.

El RESPONSABLE, deberá facilitar la información y resultados de su producción intelectual al VRIP, con el fin de que ésta pueda prestar sus servicios en Propiedad Intelectual.

El RESPONSABLE se compromete a no divulgar la información que va a ser protegida por la UNMSM hasta que finalice el proceso de inscripción; de necesitar publicar se comunicará con el VRIP para evaluar el contenido a publicar a fin de preservar el proceso de Protección de la Propiedad Intelectual.

El RESPONSABLE se compromete a implementar las medidas mínimas que garanticen la protección de la confidencialidad de información en su equipo de investigación.

El RESPONSABLE se compromete a brindar la Información solicitada, por la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del VRIP, para los trámites de inscripción de Propiedad Intelectual de manera oportuna.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, el RESPONSABLE suscribe el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

En Lima, .....de..... de 201...

**Firma del RESPONSABLE**

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

